Entre la **JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION**, domiciliada en la Avda. Mariscal López y Capitán Villamayor, República del Paraguay, representada para este acto por su **Presidente Concejal Ing. Agr. Hugo Enrique Ramírez Ibarra**, con Cédula de Identidad Policial N°1.198.524, denominado en adelante el CONTRATANTE**,** por una parte, y por la otra, la firma **EG COMERCIALES Y SERVICIOS,** domiciliada en **RUTA 3 Gral. Aquino km 24,** Limpio, República del Paraguay, representada para este por el **Sr. Eduardo Godoy Florentín,** en su carácter de Propietario de la empresa con Cédula de Identidad **Nº 4.014.550**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN – PAC Nº 333.533/17 – SEGUNDO LLAMADO",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN – PAC Nº 333.533/17 – SEGUNDO LLAMADO".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación **PJM N° 2.044/17** del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Acta de Apertura de Ofertas y Acta de Evaluación y Adjudicación de Ofertas.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 333.533/17.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa**, convocado por la **UOC N° 2 DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN.** La adjudicación fue realizada por **Resolución PJM/Nº 2.044/17.-**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

						EG COMERCIALES Y SERVICIOS de Eduardo Godoy			
Ítem	Código De Catalogo	Descripción	U.M.	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incl)	Precio Total (IVA incl)
LOTE N° 1									
1	47131603-004	Alambrillo	UNIDAD	UNIDAD	120	Polifoan	Paraguaya	990	118.800
2	47121804-002	Baldes de plástico de 20 litros	UNIDAD	UNIDAD	30	Plasnew	Brasil	9.990	299.700
3	47121701-006	Bolsa de basura (reforzado) de 100 litros en paquetes de 10 unidades	UNIDAD	PAQUETE	700	Multienvase	Paraguaya	1.870	1.309.000
4	47121701-008	Bolsa de basura (reforzado) de 150 litros en paquetes de 10 unidades	UNIDAD	PAQUETE	800	Multienvase	Paraguaya	2.950	2.360.000
5	47121701-001	Bolsa de basura (reforzado) de 40 litros en paquetes de 10 unidades	UNIDAD	PAQUETE	700	Multienvase	Paraguaya	880	616.000
6	47121701-004	Bolsa de repuestos para aspiradora de 20 litros	UNIDAD	UNIDAD	70	Wap	Brasil	19.800	1.386.000
7	47131605-002	Cepillo para inodoro cabeza redonda	UNIDAD	UNIDAD	40	Plasnew	Brasil	4.400	176.000
8	47131711-001	Dispensador de jabón liquido	UNIDAD	UNIDAD	10	Melhoramentos	Brasil	71.000	710.000
9	47131709-001	Dispensador de toalla de papel	UNIDAD	UNIDAD	10	ADS	Paraguaya	77.000	770.000
10	47131615-001	Escoba de nylon	UNIDAD	UNIDAD	190	Condor	Brasil	6.900	1.311.000
11	47131503-001	Guantes de goma resistente, tamaños Pequeño, Mediano y Grande	UNIDAD	UNIDAD	500	Angel	China	4.400	2.200.000
12	47131609-001	Mango de metal con regulador para mopa	UNIDAD	UNIDAD	50	Italimpia	Argentina	5.500	275.000
13	47131618-001	Mopas húmedas con mango metálico	UNIDAD	UNIDAD	100	Pulire	Brasil	31.400	3.140.000
14	47131611-001	Palita para basura (plástico), Tamaño Mediano	UNIDAD	UNIDAD	40	Dlcim	Brasil	7.700	308.000
15	47121702-001	Papelero pequeño tipo rejilla para oficinas	UNIDAD	UNIDAD	70	Ercaplaast	Brasil	4.600	322.000
16	47121801-001	Plumeros Pequeños	UNIDAD	UNIDAD	20	Burbujas	Paraguaya	9.990	199.800
17	47121804-012	Carrito prensa mopa con ruedas de 20 litros, plástico.	UNIDAD	UNIDAD	10	Rubbermaind	Brasil	150.000	1.500.000
18	47121807-001	Sopapa para inodoro	UNIDAD	UNIDAD	5	Masterlap	Paraguaya	6.500	32.500
19	47131703-002	Tachos para basura grande, plástico de 200 litros.	UNIDAD	UNIDAD	5	Multienvase	Paraguaya	175.000	875.000
20	47131502-006	Trapo de piso grande	UNIDAD	UNIDAD	400	Burbujas	Paraguaya	3.100	1.240.000
21	47131502-008	Trapo de rejilla de algodón	UNIDAD	UNIDAD	400	Burbujas	Paraguaya	2.300	920.000
TOTAL LOTE N° 1									20.068.800

LOTE N° 2									
1	47131829-001	Crema Limpiadora de 500gramos en caja de 12 unidades	UNIDAD	CAJAS	20	Amancay	Paraguaya	181.500	3.630.000
TOTALL LOTE N° 2									3.630.000
LOTE N° 3									
1	47131816-003	Desodorante de ambiente concentrado en bidones de 5 litros, de 5% de concentración de materia activa para diluir en agua, diferentes fragancias	UNIDAD	BIDON	400	Amancay	Paraguaya	6.950	2.780.000
TOTAL LOTE N° 3									2.780.000
LOTE N° 4									
1	47131816-004	Filtro mingitorio de plástico mitigador de olor	UNIDAD	UNIDAD	100	Kimberly	Paraguaya	12.000	1.200.000
TOTAL LOTE N° 4									1.200.000
LOTE N° 5									
1	53131608-002	Jabón líquido para sanitarios en envase de 1 litro	UNIDAD	BOTELLA	200	Amancay	Paraguaya	4.750	950.000
TOTAL LOTE N° 5									950.000
LOTE N° 6									
1	47131603-001	Lana de acero, paquete de 10 unidades	UNIDAD	PAQUETE	400	Polifoan	Paraguaya	1.450	580.000
TOTAL LOTE N° 6									580.000
LOTE N° 7									
1	47131824-001	Limpiador de vidrio liquido en envases de 1 litro con pulverizador	UNIDAD	BOTELLA	150	Amancay	Paraguaya	7.200	1.080.000
TOTALL LOTE N° 7									1.080.000
LOTE N° 8									
1	47131830-001	Lustrador de muebles en aerosol	UNIDAD	UNIDAD	170	Virginia	Brasil	23.450	3.986.500
TOTAL LOTE N° 8									3.986.500
LOTE N° 9									
1	47131803-006	Naftalina, paquetes de 10 unidades	UNIDAD	PAQUETE	200	Bolinaft	Paraguaya	1.850	370.000
TOTAL LOTE N° 9									370.000
LOTE N° 10									
1	47131816-007	Recarga de aromatizador automático, fragancias variadas	UNIDAD	UNIDAD	100	Multiessence	Paraguaya	24.350	2.435.000
TOTAL LOTE N° 10									2.435.000

El monto total del **Lote 1:** (Gs. 20.068.800); **Lote 2:** (Gs. 3.630.000); **Lote 3;** (2.780.000); **Lote 4:** (Gs.1.200.000); **Lote 5;** (Gs. 950.000); **Lote 6:** (Gs. 580.000); **Lote 7:** (Gs. 1.080.000); **Lote 8:** (Gs. 3.986.500); **Lote 9:** (Gs. 370.000); **Lote 10:** (Gs. 2.435.000)

El proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveer como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la Dirección de Servicios Administrativos, Segundo Piso de la Junta Municipal de Asunción.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la: **DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **5 %** del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, el 18 de setiembre de 2017.-

Sr. Eduardo Godoy Florentín
Propietario
EG COMERCIAL Y SERVICIOS

Ing. Agr. Hugo Ramírez Ibarra
Presidente
Junta Municipal de Asunción

E|G COMERCIALES Y SERVICIOS
Ruta 3 Gral. E. Aquino
Km. 24 - Limpio
Cel.: (0961) 258369

Abog. José María Oviedo
Secretario General
Junta Municipal de Asunción